

Que, resulta necesario dar término al nombramiento del mencionado funcionario diplomático, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Azerbaiyán, con residencia en Turquía;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 926, del Despacho Viceministerial, de 21 de marzo de 2017;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Manuel Santiago Marcovich Monasi, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Azerbaiyán.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- Darle las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 4.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1502809-7

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), con residencia en Tokio, Japón

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 085-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 068-2017-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía;

La Resolución Ministerial N.º 0192-2017-RE, que fijó el 1 de abril de 2017, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N.º 0018-2017-RE, se dan por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreta, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT);

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Harold Winston Forsyth Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón, como Representante Permanente del Perú ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), con residencia en Tokio, Japón, a partir del 1 de abril de 2017.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1502809-8

Nombran a Embajador en Egipto para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Libanesa, con residencia en El Cairo

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 086-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 154-2014-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo César Portugal Carbajal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º 516/2, de 17 de marzo de 2017, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Emigrantes de la República Libanesa, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo César Portugal Carbajal, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Libanesa, con residencia en El Cairo.

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 920, del Despacho Viceministerial, de 21 de marzo de 2017; y el Memorandum (PRO) N.º PRO0158/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 20 de marzo de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Árabe de Egipto, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Hugo César Portugal Carbajal, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República Libanesa, con residencia en El Cairo.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1502809-9

Nombran Embajador en la India, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador ante Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, Republica de la India

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 087-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.° 219-2016-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.° 281/2017, de 21 de marzo de 2017, la Alta Comisión de la República Socialista Democrática de Sri Lanka, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi.

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 989, del Despacho Viceministerial, de 23 de marzo de 2017; y el Memorándum (PRO) N.° PRO0163/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 23 de marzo de 2017;

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N. 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de la India, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Juan Castañeda Méndez, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, Republica de la India.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1502809-10

Nombran Cónsul del Perú en Iquique, República de Chile

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 088-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República dispone que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, en la Cancillería, en las Misiones Diplomáticas y Consulares, en las Representaciones Permanentes ante Organismos Internacionales y en Misiones Especiales, así como en otras dependencias del Estado, en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores y en Gobiernos Regionales o Locales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Mijail Augusto Quispe Sandoval, Cónsul General del Perú en Iquique, República de Chile.

Artículo 2.- La jurisdicción consular será la establecida en el Decreto Supremo N° 133-2010-RE, de 15 de diciembre de 2010.

Artículo 3.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 4.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 5.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1502809-11

Dan por terminadas las funciones de Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 089-2017-RE

Lima, 28 de marzo de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.° 0322-2011-RE, de 19 de agosto de 2011, que nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Liliana Tamara Cino de Silva, Cónsul General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América;